

Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

Guía para adjuntar formularios de candidaturas en la liga pública del SNR.

A continuación, se describe el procedimiento para adjuntar el **Formulario de Aceptación de Registro (FAR)**, así como el **Formulario de Actualización de la Aceptación de Registro (FAA)** de candidaturas y candidaturas independientes a través de la liga Pública del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).

Consideraciones previas.

- El/la candidato/a o candidato/a independiente deberá tener a su alcance el número de folio, así como su clave de elector, para ingresar a la liga pública, ambos datos se encuentran en el FAR generado al momento de realizar el registro de la candidatura.
- Los FAR y FAA generados, deberán ser firmados, escaneados y adjuntos en la liga pública, adicionalmente deberán ser presentados ante el Organismo Público Local (OPL) o ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (DEPPP), según corresponda.

Importante: Para el óptimo funcionamiento de la liga pública, se sugiere ingresar a internet desde el navegador **Google Chrome**.

Nota: La información contenida en las imágenes de la presente guía, es ilustrativa, por lo que los datos utilizados son ficticios y no representan la identidad de ninguna persona.



Para realizar el adjunto de formularios firmados, deberás ingresar a la página principal del SNR, (https://candidatosnacionales.ine.mx/snr/app/login), y dar clic en el botón Liga pública, ubicado en la parte inferior de la pantalla.

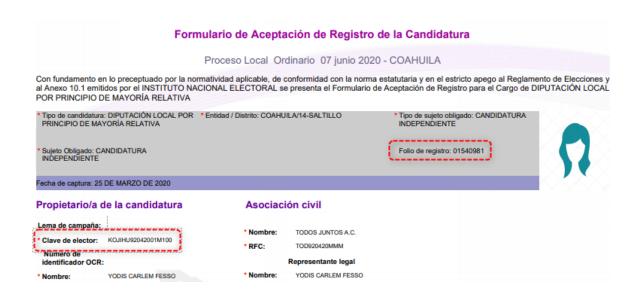


A continuación, deberás capturar el **folio de registro** y la **clave de elector** del/la candidato/a, así como el código de seguridad, y dar clic en el botón **Ingresar**.



Nota: El folio de registro se ubica en la parte superior derecha del FAR.





Una vez que hayas ingresado a la liga pública, deberás seleccionar la opción: **Datos de campaña** o **Datos candidatura independiente**, según corresponda.

O Datos apoyo ciudadano

Datos candidatura independiente

Y en la parte superior derecha deberás seleccionar el menú de tareas **Modifica**.

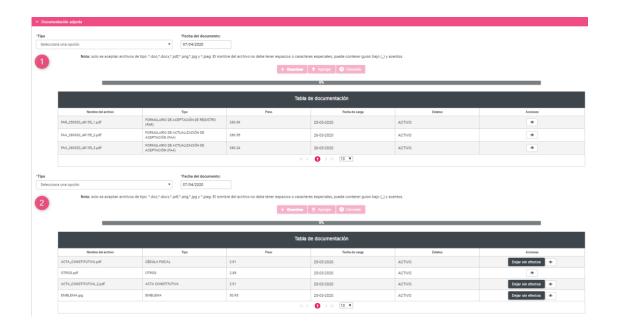
| Consulta | Modifica

A continuación, se mostrarán las secciones del formulario, en el cual para adjuntar el FAR o FAA, según corresponda, deberás seleccionar la sección de **Documentación adjunta.**

Para el caso de candidaturas independientes, en esta sección se mostrarán dos apartados, en el **primero** de ellos, podrás adjuntar los formularios firmados (FAR o FAA, según sea el caso) y en el **segundo** podrás adjuntar y/o modificar la documentación correspondiente al Acta constitutiva, Cédula fiscal, Emblema y otros documentos adjuntos al registro.

Para el caso de candidaturas de partidos políticos, únicamente se mostrará el primer apartado para adjuntar el FAR o FAA.





Para realizar el adjunto de los formularios, deberás seleccionar el **Tipo de documento** (FAR o FAA), según corresponda, así como la **fecha del documento**.

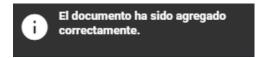




Posteriormente, deberás dar clic en el botón **Examinar** y seleccionar en el equipo de cómputo, el archivo a adjuntar.



A continuación, deberás oprimir el botón **Agregar**, con lo que se mostrará el mensaje: **"El documento ha sido agregado correctamente".**





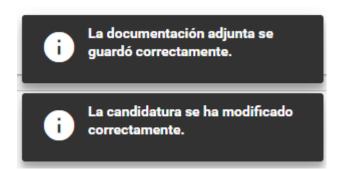
Para concluir con el adjunto del formulario, deberás dar clic en el botón **Modificar**, ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Modificar

Hecho lo anterior, se emitirá el siguiente mensaje de confirmación: "Los datos capturados son los que se remitirán para su registro, favor de validarlos", con el objetivo de confirmar el documento que se adjuntará, por lo que, en caso de ser correcto, deberás dar clic en el botón de Aceptar.



De haber confirmado el adjunto del formulario, el sistema emitirá los siguientes mensajes informativos: "La documentación adjunta se guardó correctamente" y "La candidatura se ha modificado correctamente".



Nota: Para los registros de candidatos/as de partido político, cuando se adjunte en la liga pública el FAR firmado, el estatus del registro de las candidaturas cambiará a *Por postular*, por lo que dicho registro podrá ser postulado por el Responsable SNR y en su caso aprobado por el OPL o la DEPPP, según corresponda. Para los registros de candidatos/as independientes, con dicho adjunto el estatus del registro cambiará a Por verificar, permitiendo al OPL o la DEPPP realizar su verificación y aprobación en su caso.

La consulta de la documentación se realizará a través del menú Consulta, en la sección de **Documentación adjunta**.

Con este procedimiento se concluye la presente guía.